

## EL FALSO DILEMA DE SÁNCHEZ

### Tribuna Económica

#### FERNANDO FACES

Santelmo  
Busisnes School



**A** HORA Los políticos son propensos a plantear falsos dilemas, en los que en uno de los extremos se encuentra lo deseado por el político y en el otro el caos. En la sesión del Congreso Diputados de hoy el presidente, Pedro Sánchez, defenderá la necesaria prórroga del estado de alarma bajo el dilema de “el estado de alarma o el caos”. Caos sanitario y económico, ya que los decretos leyes de medidas económicas y labora-

les quedarían en suspenso, sin soporte jurídico, al estar ligadas a la declaración de estado de alarma. Para Pedro Sánchez no hay plan B, ni alternativa posible. Resulta incomprensible que líderes políticos, a los que se les supone inteligentes, hagan planteamientos burdos, evidentes falacias, sin molestarse en buscar otros argumentos que no sean sus propios intereses. Es posible que no haya un plan B político, pero sí hay un posible plan B jurídico, aunque complejo. Expertos jurídicos afirman que las leyes generales de Sanidad Pública de 1986 y 2011, la Ley orgánica de medidas especiales en materia de Salud Pública de 1986, combinadas con la ley de 2015 del Sistema Nacional de Protección Civil y la ley de Seguridad

Nacional pueden servir de soporte jurídico sustitutivo de la ley orgánica del estado de alarma. En cuanto a las medidas económicas y laborales, su vigencia no estaría en peligro, ya que una simple modificación de los decretos, aprobada por el congreso de diputados, sería suficiente. Practica que semanalmente viene haciendo el Gobierno desde el inicio de la crisis.

Sin embargo, hay que reconocer que todo esto sería engorroso jurídicamente, consumiría recursos y tiempo en un momento de gran riesgo y tendría un alto coste: la competencia de la gestión de la crisis sanitaria retornaría a las comunidades autónomas y, como consecuencia, el Gobierno perdería el mando único sobre la gestión de la crisis

.Diecisiete comunidades, diecisiete soluciones distintas. Por otra parte, el nuevo marco legislativo no daría soporte jurídico total ni al confinamiento, ni a la restricción de movilidad de los ciudadanos, derechos fundamentales de los ciudadanos.

Todo el problema se ha generado como consecuencia de la actitud prepotente del Gobierno, por la mala gestión, las improvisaciones y la falta absoluta de información y consenso con la oposición. Las comunidades autónomas están molestas por la pérdida temporal de sus competencias, y por la falta de información y participación en el diseño y ejecución de las medidas.

Por todo lo expuesto, creo que la solución más conveniente es la aprobación de la prórroga del es-

tado de alarma, modificada por la aprobación de enmiendas, previamente negociadas con la oposición, que limiten el alcance del estado de alarma y establezcan las condiciones de información, transparencia, participación y coordinación con las comunidades autónomas y la oposición.

La Constitución establece que es el Congreso de Diputados el que determina el alcance, las limitaciones y las condiciones de ejecución del estado de alarma. Creo que esta es la mejor solución, ya que un nuevo rebrote epidémico, altamente probable, nos obligaría a retornar al estado de alarma. La receta: responsabilidad política del Gobierno y la oposición, humildad del que gobierna en minoría y un poco de sentido común.